



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 297/2013**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)**

Dase por incorporados a los agentes detallados en el Anexo I de la presente con su categoría y grado respectiva, al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción.

Del: 29/05/2013; Boletín Oficial 03/06/2013.

VISTO el Expediente N° 1-2095-S01:0000932/2012 del registro de esta Administración Nacional, los Decretos N° 1628 del 23 de diciembre de 1996, N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y la Resolución Conjunta entre el MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1949/2011 y N° 144/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1133 de fecha 25 de agosto de 2009 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud.

Que el artículo 29 del citado Convenio prevé la posibilidad de incorporación del personal de planta permanente de otros regímenes escalafonarios en la Carrera de los Profesionales del Equipo de Salud.

Que mediante Resolución Conjunta entre el MINISTERIO DE SALUD y la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 1949/2011 y N° 144/2011, respectivamente se aprobó el procedimiento para dicha incorporación.

Que por Disposición A.N.L.I.S. N° 265 de fecha 21 de mayo de 2012 se aprobó el inicio, en el ámbito de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN", del procedimiento para la incorporación de personal de planta permanente del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) en la Carrera de los Profesionales del Equipo de Salud, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Conjunta antes mencionada.

Que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRAN" cumplimentó en autos, el procedimiento para la incorporación del Personal-Profesional de Planta Permanente del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, a la Carrera del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud.

Que posteriormente fue elevada por el suscripto al MINISTERIO DE SALUD para su intervención y posterior remisión a la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO la propuesta de incorporación de agentes de esta A.N.L.I.S. al régimen de carrera profesional del Equipo de Salud elaborada por el COMITE DE VALORACION de

esta Administración Nacional mediante Acta N° 1 y modificada por Acta N° 2, en autos a fs. 981 y 995, respectivamente.

Que por Acta N° 14 obrante a fs. 1014 de las actuaciones citadas en el visto, las entidades signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial instrumentado por el Decreto 1133/2009, manifestaron no tener observaciones que formular a la propuesta efectuada oportunamente por el COMITE DE VALORACION.

Que por conducto del Dictamen N° 530/2013 la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO remitió los actuados a esta Administración Nacional para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Que a fin de un mejor ordenamiento administrativo el Departamento de Recursos Humanos estableció como fecha de cierre para contabilizar la antigüedad de los agentes involucrados en pos de la asignación de grado, el día 30 de julio del 2012.

Que en consecuencia corresponde disponer la incorporación de los agentes detallados en el Anexo I de la presente, con su categoría y grado respectiva, al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud, homologado por Decreto N° 1133 de fecha 25 de agosto de 2009, a partir del 1° de agosto del 2012.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida de conformidad con las facultades emergentes del Decreto N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996 y la Resolución N° 2232 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Ministerio de Salud. Por ello,

El Director de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Dase por incorporados a los agentes detallados en el Anexo I de la presente con su categoría y grado respectiva, al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud, homologado por Decreto N° 1133 de fecha 25 de agosto de 2009, a partir del 1° de agosto del 2012.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al Departamento de Recursos Humanos para su notificación conforme a lo establecido por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su reglamentación y oportunamente, archívese.

Dr. Jaime Lazovski, Subsecretario a/c de la Dirección ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán”.

ANEXO I

	Legajo	Apellido	Nombre	Inst/Cen	Cat.	Gr.
1	99040	Cippitelli	Alicia Del Carmen	CENIN	PR	11
2	86767	Sanchez	Arminda	CENIN	AD	3
3	95623	Tempestti	Claudia Patricia	CENIN	AD	3
4	98995	Torres	Andrea Paula	CNOCB	AD	4
5	102768	Ledesma	Zulema Beatriz	CNGM	AD	4
6	100639	Cordoba	Marcelo Daniel	INE	AD	
7	101665	Morla	Mercedes Maria Soledad	INE	AD	3
8	108079	Peralta	Maria Norma	INE	AD	4
9	105565	Pereyra	Olga Graciela Beatriz	INE	AD	4
10	97197	Avendaño	David Ricardo	INEI	PR	6
11	101497	Castelli	Edgardo Fabio	INEI	AD	3
12	106376	Céspedes	Mónica Graciela	INEI	AS	2
13	108121	Díaz	Mónica Roxana	INEI	AD	3
14	108129	Francalancia	Verónica	INEI	AS	2
15	97194	Guiérrez	Ariana Marcela	INEI	PR	6
16	108136	Ibañez	Cecilia Isabel	INEI	AD	4
17	101496	Illan	Héctor Eduardo	INEI	AD	4
18	106324	Josiowicz	Alejandro Daniel	INEI	AD	4
19	108105	Landreau	Fernando	INCI	AD	
20	106330	Ledesma	Bibiana Alba	INEI	AS	2
21	101806	Lewis	Adrián Pablo	INEI	AD	3
22	97578	Manfredi	Eduardo Alberto	INFI	AD	5
23	105756	Martin	Fabián Ricardo	INEI	AD	5
24	108118	Mazzeo	Eduardo Francisco	INEI	AD	
25	102769	Otegui Mares	Lucio Oscar	INEI	AD	3
26	106343	Pagano	Elba Irene	INEI	AS	2
27	99779	Pardón	Fabián Alfredo	INEI	AD	4
28	101809	Prieto	Mónica Alejandra	INEI	PR	
29	112550	Rapoport	Meina Judith	INEI	AD	
30	106368	Abrantes	Rubén Antonio	INEI	AS	
31	108029	Fassio	Rubén Miguel	INEVH	PR	7
32	108035	Sanchez Silca	Zaida	INEVH	AD	4
33	79835	Antola	Mirta Carmen	INP	PR	12
34	89167	Anzorena	Juan Andrés	INP	PR	11
35	86757	Bonucci	Nora Ester	INP	PR	7
36	74331	Dalesio	María Del Rosario	INP	PR	10
37	101463	Escobar	Sergio Fabián	INP	AS	2
38	106381	Faggiano	Sandra Elizabeth	INP	AD	
39	91390	Gonzalez	Victor José	INP	PR	7
40	87113	La Porta	Angel Rafael	INP	PR	11
41	86760	Labarthe	Carlos Alfredo	INP	PR	11
42	108076	Lopez	Stella Maris	INP	AD	5
43	84967	Mijaluk	José	INP	PR	11
44	86161	Pinto	Angela Beatriz	INP	PR	
45	86220	Torriles	Olga Blanca	INP	PR	11
46	108021	Vergara	María Mercedes	INP	AS	2
47	108146	Collado	Pablo Hernán	INPB	AD	3
48	108140	De Filippo	Javier	INPB	AD	5
49	101699	Di Biase	Dario Delfin Nicolás	INPB	AD	6
50	108140	Roge	Ariel Diego	INPD	AD	5

